

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

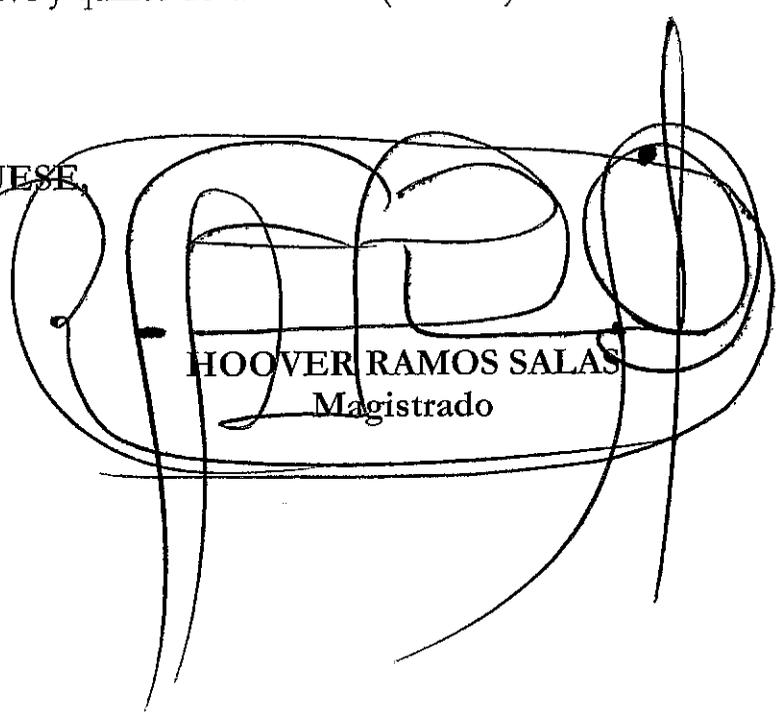
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.31.05.001.2011-00231.02. Pensión de Sobreviviente. Proceso Ordinario Laboral. DAYANA PAOLA VARGAS CANTILLO contra NACIÓN, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, GRUPO INTERNO PARA GESTIÓN DEL PASIVO DE PUERTO DE COLOMBIA FOPEP Y OTROS.

Conforme a la constancia precedente no fue posible llevar a cabo la diligencia programada para las nueve y quince de la mañana (9:15 a.m.) del pasado veintiuno (21) de abril anterior, razón para señalar el próximo veintiocho (28) de julio a las nueve y quince de la mañana (9:15 am).

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

TL56/EC